

Licitación No. IFT-4
Apéndice A. Formulario de Requisitos

Anexo 8. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de las concesiones.

(Lugar y Fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03720,
Ciudad de México

En términos de lo establecido en las "Bases de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de 191 Frecuencias en el Segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 Frecuencias en el Segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la Prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-4)", bajo protesta de decir verdad, se describe la estructura de capital de (nombre del interesado) (en caso de que el interesado se integre por más de una persona física y/o moral, indicar el nombre de las personas físicas o morales que lo integran), conforme consta en el libro de accionistas de la Sociedad (o Sociedades tratándose de un interesado):

Nombre del interesado: (en caso de que el Consorcio se integre por una o más personas morales, insertar una tabla por cada miembro).

Cuadro 1. Estructura accionaria del interesado

SOCIO / ACCIONISTA	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA		% DE CAPITAL SOCIAL	IMPORTE EN M.N.
		Capital Fijo	Capital Variable		
TOTAL					

Licitación No. IFT-4

Cuadro 2. Estructura accionaria propuesta para la empresa adjudicataria de la Concesión.¹

SOCIO / ACCIONISTA	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA		% DE CAPITAL SOCIAL	IMPORTE EN M.N.
		Capital Fijo	Capital Variable		
TOTAL					

Atentamente

(Nombre y firma del Interesado y/o de su(s) representante(s) legal(es))

¹ Si el Interesado es una persona física o está integrado por dos o más de las mismas, se deberá dejar en blanco el cuadro 1; deberá requisitarse el Cuadro 2 por cada persona que vaya a conformar a la empresa adjudicataria de la Concesión.

Si el Interesado está conformado por persona(s) moral(es) o por esta o estas y persona(s) física(s) o un grupo de unas y otras, se deberán cumplimentar los Cuadros 1 y 2. Si los accionistas son los mismos, no será necesario duplicar el Cuadro 2 que se solicita.

En este Anexo, sólo podrá presentarse un Cuadro 2 con una propuesta de estructura accionaria, bajo el entendido de que el total de las acciones deberá sumar el 100%.